

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2ª. convocatoria

CONSULTORÍA: ACTUALIZACIÓN APLICACIÓN DE APP FEM (DIRECTORIO DE SERVICIOS Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL).

I. ANTECEDENTES.

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador es un espacio que trabaja con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los espacios públicos y privados; integrada por Las Dignas, Las Méléidas y ORMUSA, todas organizaciones comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres:

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas: es una organización feminista que se define autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica del feminismo, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; fundada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. www.lasdignas.org

El Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, Las Méléidas: es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. www.lasmelidas.org

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA: es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2022 se registró al menos 130,881 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes¹.

¹ Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

Y en el primer semestre de 2022, solo se registró 716 sentencias condenatorias por hechos de vcm, es decir solo el 6% en ese año respecto a la cantidad de denuncias.

La REDFEM, como parte de sus estrategias para contribuir al acceso a la justicia para las mujeres, mantiene diversas herramientas como la [APPFEM](#), aplicativo móvil, que funciona como herramienta de auxilio y alerta temprana para el abordaje de la violencia especialmente para acercar información y georreferenciación de servicios.

Su primera versión en 2015, mostro una primera experiencia donde las mujeres, tenían acceso a información y a leyes sobre protección a las mujeres, para 2020, en medio de pandemia, la aplicación permitió acceso a información y encuestas sobre los servicios que favorecieron atender el problema de acceso a la justicia en medio de una crisis de atención, para 2024 fue actualizada por última vez.

La actualización de la aplicación móvil responde a la necesidad de fortalecer las herramientas digitales que facilitan el acceso de las mujeres sobrevivientes de violencia a servicios especializados de atención, protección y acompañamiento. La incorporación y actualización permanente del directorio de servicios disponibles en El Salvador permitirá brindar información confiable, accesible y georreferenciada sobre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, líneas de emergencia, atención psicológica, asesoría legal, servicios de salud y opciones de protección.

Asimismo, la actualización de APPFEM se fundamenta en la creciente importancia de la tecnología como medio para el ejercicio de la ciudadanía digital y el acceso a derechos por parte de las mujeres. En un contexto donde los dispositivos móviles se han convertido en una herramienta fundamental de comunicación, información y participación, la aplicación representa un mecanismo innovador para el empoderamiento digital, permitiendo a las usuarias acceder de forma segura a recursos, orientación y redes de apoyo. Fortalecer esta plataforma contribuye a reducir brechas digitales de género, fomenta la autonomía de las mujeres en el uso de tecnologías y promueve su participación activa en espacios digitales como una extensión de su ejercicio ciudadano, garantizando un mayor acceso a información, protección y servicios esenciales.

Así a través del proyecto: *Juntas y acompañadas nos cuidamos y protegemos: Contribuyendo a la salud integral comunitaria y la seguridad humana en el Departamento de La Paz*, ejecutado por la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y con el apoyo técnico de Asambleas de Cooperación por Paz, (ACPP), auspiciado por Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo de y el Gobierno Vasco, y el proyecto: *Mujeres tejiendo resistencia y vidas libres de violencia*, ejecutado por la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas, auspiciado por Gobierno Vasco y Mugarik gabe; que incluyen acciones para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones para favorecer el acceso a la

Con el apoyo de:

Página 2 de 6



justicia de las mujeres víctimas de violencia, donde se espera concretar a través de las siguientes pautas:

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Contar con servicios para diseño, funcionamiento, actualización y mantenimiento de la APPFEM para dispositivos móviles, en ambiente web app, funcional en cualquier dispositivo móvil y tablet en equipos de escritorio -al menos- 2 sistemas operativos (IOS/IPHONE – ANDROID)

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional o profesionales deberán entregar a la REDFEM los siguientes productos:

- **Producto 1:** Actualización, diseño e implementación de APPFEM en un servicio de web hosting, incluyendo el despliegue final de la plataforma. La actualización deberá contemplar un diseño moderno, amigable, responsivo y accesible, incorporando nuevas secciones, actualización de contenidos, especialmente del directorio de servicios de atención, así como enlaces y redireccionamientos a sitios de apoyo relacionados con las diferentes formas de violencia contra las mujeres, con énfasis en la violencia digital.

Asimismo, la plataforma deberá migrarse hacia una versión tecnológica más actualizada, con una interfaz amigable y una experiencia de usuario similar a la de una aplicación móvil (App), optimizada para su uso desde dispositivos móviles, tabletas y computadoras.

La solución deberá incorporar un chatbot inteligente, integrado al sitio web, capaz de brindar orientación inicial a las personas usuarias. Este chatbot deberá alimentarse de la información oficial proporcionada por REDFEM y ORMUSA durante la consultoría, permitiendo responder consultas frecuentes, orientar sobre rutas de atención, directorios de servicios, recursos disponibles y otra información validada por las organizaciones, garantizando la confidencialidad y actualización de los contenidos.

- **Producto 2:** Realización de un proceso de consulta para la identificación de necesidades de las mujeres mediante encuestas, grupos focales, entrevistas o talleres de consulta incluyendo un perfil definido de participantes, así como el desarrollo de las reuniones técnicas necesarias con las organizaciones contratantes y otros espacios de asesoría

Con el apoyo de:

Página 3 de 6



técnica para la revisión, retroalimentación y validación de los productos entregables durante el proceso de consultoría incluyendo una metodología técnica para el manejo de datos sensibles (consentimiento informado, anonimización, almacenamiento seguro) y plan de análisis de resultados y su vinculación con los requerimientos técnicos de la APP.

- **Producto 3:** Adquisición del nombre de dominio por un período de tres (3) años, contratación del servicio de web hosting por un período de tres (3) años y entrega a ORMUSA/REDFEM de todas las credenciales generales y administrativas correspondientes al dominio, hosting, bases de datos, certificados de seguridad, cuentas de administración, chatbot y cualquier otro servicio asociado a la plataforma, garantizando la autonomía de las organizaciones sobre la solución implementada.
- **Producto 4:** Presentación oficial de la aplicación y de sus funcionalidades en dos (2) eventos definidos por las organizaciones contratantes, incluyendo una demostración del funcionamiento de la plataforma, la aplicación web, el chatbot y las principales mejoras implementadas.

De todos los productos deberá entregarse un respaldo digital editable de los desarrollos, diseños, bases de datos, documentación técnica, manuales de usuario y administración, código fuente, configuraciones, así como toda la información generada durante la consultoría. Toda la información producida y compartida durante el proceso tendrá carácter estrictamente confidencial y será propiedad de REDFEM y ORMUSA.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Experiencia y trayectoria en el ámbito de innovación tecnológica:
 - 1.1. De 1 a 2 años de experiencia; Necesario
2. Con experiencia en el diseño de aplicaciones web tipo PWA o web apps similares y trabajo en ecosistemas web:
 - 2.1. Más de 3 experiencias; Necesario
3. Con experiencia en Desarrollo frontend, backend, bases de datos, seguridad web, accesibilidad web (WCAG 2.1), integración de chatbots (preferiblemente con plataformas open-source como Rasa, Dialogflow o similar), servicios de hosting y administración de dominios.

Como requisito de participación, las personas naturales o jurídicas ofertantes integrantes del equipo consultor, representantes legales, socios o personal clave de las empresas deberán demostrar que no poseen antecedentes, procesos vigentes o sanciones relacionadas con violencia contra las mujeres, ni se encuentran registradas como personas deudoras morosas

de cuotas alimenticias. Las organizaciones contratantes podrán solicitar las constancias o verificaciones que considere pertinentes para acreditar el cumplimiento de este requisito.

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por la ORMUSA-REDFEM.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 90 días a partir de firma de contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

VI. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Los productos elaborados por la presente consultoría reconocerán en todo momento los derechos morales de propiedad intelectual como el reconocimiento de la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y la organizaciones contratantes, tendrá derecho a todos los aspectos patrimoniales de la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, incluidos, sin limitación, relacionados con productos, procesos, invenciones, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la empresa o persona consultora haya desarrollado en virtud del contrato, como consecuencia de su ejecución o durante el curso de este.

Dichos productos podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante, sus contrapartes o donantes, exclusivamente para los objetivos de este proceso o para otros fines que se estimen convenientes, con el reconocimiento de la autoría, de la organización y de los cooperantes que auspician.

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

Quedando prohibida la divulgación de los insumos y documentos finales, por cualquier medio sin la autorización de la organización contratante, en todos los casos la persona o en su caso, las personas que integren el equipo contratado deberán guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

VII. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en dos desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso, del 40% contra entrega del producto 1 y sus anexos aprobados por ORMUSA-REDFEM.
- Segundo desembolso del 60% contra entrega a satisfacción de todos los productos finales descritos en romano III.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada y atender a todos los requerimientos de la normativa contra el lavado de dinero y activos.

VIII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Las personas/empresas interesadas pueden presentar su oferta técnica y económica, así como hoja de vida con atestados de personas profesionales responsables y participantes de la consultoría, un portafolio de productos o trabajos similares, en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicada en Colonia Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Pudiendo también enviar de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org / laida.carranza@ormusa.org

Las Dignas: coordinacion@lasdignas.org.sv / arianaosorio@lasdignas.org.sv

REDFEM: redfemvfv@gmail.com

IX. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional ofertante, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. Las Asociaciones no son responsables por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: antes de miércoles 07 de octubre de 2026.

Términos de Referencia elaborados por: Silvia Juárez

Revisados y aprobados por: Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres.